

**RICARD ENRIC ESCRIVÀ CHORDÀ, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.**

CERTIFICO: Que la Junta de Govern Local en su sesión del día 25 de noviembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

**21. PROMOCIÓ ECONÒMICA.**

**Referencia: PECF/2024/1.**

**CONCESIÓN DEFINITIVA SUBVENCIÓN A EMPRENDEDORES/AS QUE INICIEN SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN BURJASSOT PARA EL EJERCICIO 2024.**

Vista la propuesta de incoación del expediente de la Concejala de Comercio de fecha 05 de julio de 2024, sobre convocatorias en materia de 05 de julio sobre la convocatoria ayudas en materia de emprendedores y emprendedoras que inicien su actividad empresarial en Burjassot para el ejercicio 2024. **(Exp 2024/2W/COMERCIO).**

Vista la convocatoria de subvenciones en materia de emprendedores y emprendedoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2024 donde se aprueban las bases que aprueba la convocatoria de ayudas para emprendedores/as de Burjassot que inicien una actividad empresarial en el ejercicio 2024.

Visto que la cláusula décima de las citadas bases se establece como crédito presupuestario que la cuantía destinada a atender estas subvenciones durante el ejercicio 2024 será de 5.000 euros con cargo a la partida 43112/48003: subvenciones emprendedores.

Vista la **ampliación del crédito** presupuestario al objeto de ampliar el presupuesto existente para la convocatoria de subvenciones a emprendedores/as durante el ejercicio 2024 modificando el crédito y realizando una retención de crédito por importe de 1.500€ para atender al total de solicitudes realizadas según informe de fecha 27 de septiembre de 2024, ampliándose el citado importe de 6.500€ según RC de fecha 03 de octubre número 12024000029165.

Visto el informe de tesorería de fecha **27 de septiembre de 2024** donde certifica el estado en corriente de los/las solicitantes.

Vista el **acta de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de octubre de 2024** donde se evalúa la documentación presentada y la propuesta provisional de adjudicación de las ayudas.

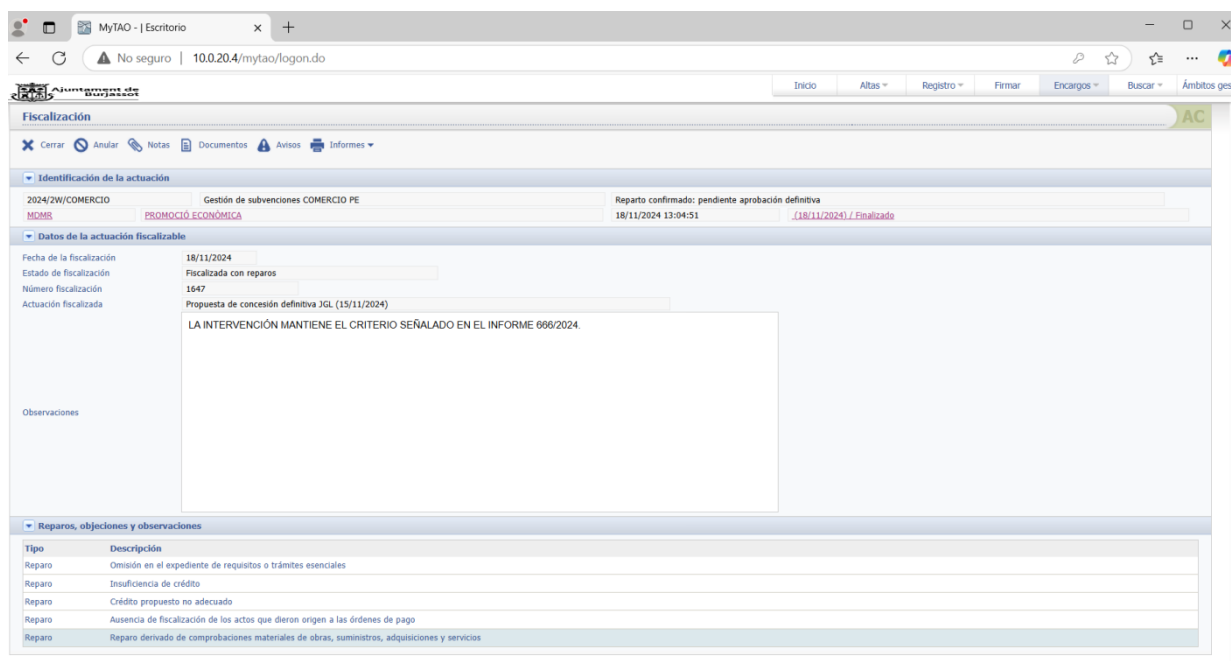
Visto el informe técnico **de fecha 16 de octubre de 2024**, que acepta la documentación justificativa presentada por los solicitantes, así como la propuesta de concesión provisional de las subvenciones.

Vista la **propuesta de concesión provisional** de las subvenciones a emprendedores/as que inicien su actividad empresarial en Burjassot durante la

convocatoria de 2024 emitido por la Concejala delegada de Comercio de fecha 16/10/2024.

Visto el informe técnico de **propuesta de concesión definitiva** de fecha **13 de noviembre de 2024**.

Vista la fiscalización con reparos de fecha 18 de noviembre de 2024 con número 1647 que hace referencia al mantenimiento del criterio señalado en el informe 666/2024 de fecha 17 de octubre de 2024.



The screenshot shows a web application interface for 'Fiscalización'. The main content area is titled 'Identificación de la actuación' and displays the following information:

- Act: 2024/ZW/COMERCIO
- Gestión: Gestión de subvenciones COMERCIO PE
- Reperto confirmado: pendiente aprobación definitiva
- MDMS: PROMOCIÓN ECONÓMICA
- Fecha: 18/11/2024 13:04:51
- Finalizado: 18/11/2024

Below this, the 'Datos de la actuación fiscalizable' section shows:

- Fecha de la fiscalización: 18/11/2024
- Estado de fiscalización: Fiscalizada con reparos
- Número fiscalización: 1647
- Actuación fiscalizada: Propuesta de concesión definitiva JGL (15/11/2024)

A large text box contains the observation: 'LA INTERVENCIÓN MANTIENE EL CRITERIO SEÑALADO EN EL INFORME 666/2024.'

At the bottom, there is a table for 'Reparos, objeciones y observaciones':

Tipo	Descripción
Reparo	Omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales
Reparo	Insuficiencia de crédito
Reparo	Crédito propuesto no adecuado
Reparo	Ausencia de fiscalización de los actos que dieron origen a las órdenes de pago
Reparo	Reparo derivado de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios

Visto el informe técnico de discrepancias emitido por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Burjassot y la Responsable del Servicio de Promoción Económica de CEMEF SLU-MP del Ayuntamiento de Burjassot de fecha 22 de noviembre de 2024.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2024008246 de fecha **25 de noviembre de 2024** de resolución de discrepancias respecto al reparo de Intervención número de fecha 18 de noviembre de 2024 con número 1647 que hace referencia al mantenimiento del criterio señalado en el informe 666/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, aceptando la discrepancia formulada por Secretaría y **acordando la continuación de la tramitación del expediente**.

Considerando que La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de los expedientes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones número 2023003945 de fecha 21/06/2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, artículo 4 de la convocatoria y en la ordenanza general de subvenciones.

Por todo lo que antecede, se propone que la Delegada de Área eleve a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder **definitivamente** las siguientes ayudas por el importe que seguidamente se relacionan:

NÚM	Nº EXPEDIENTE	FECHA REGISTR O DE ENTRADA	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍ A SUBVEN CIÓN	ACTIVIDAD EMPRESARI AL
1	2024/3A/COMERCIO	05/09/2024	****229W	BARTH ROBERT, MICHAEL	500€	Com. Menor productos alimenticios
2	2024/4G/COMERCIO	10/09/2024	****6083-G	CASTELLAN O LÓPEZ, RAQUEL	500€	Cafetería
3	2024/5M/COMERCIO	11/09/2024	****8470R	MONTESINO S MURILLO, LAURA	500€	Cafetería
4	2024/6Y/COMERCIO	13/09/2024	****6663D	GALLARDO BELOSO, JOSE FELIPE	500€	Bar- Restaurante
5	2024/7F/COMERCIO	16/09/2024	****1164K	LÓPEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	500€	Peluquería- Salón de Belleza
6	2024/8P/COMERCIO	16/09/2024	****4925F	MORENO RAMIREZ, DAYANA MICHELLE	500€	Bar- Cafetería
7	2024/9D/COMERCIO	16/09/2024	****6321H	GUERRA COLL, PABLO	500€	Peluquería Caballeros
8	2024/10X/COMERCIO	16/09/2024	****3854T	VIDAL TOMÁS, BEATRIZ	500€	Servicios de Formación
9	2024/12N/COMERCIO	18/09/2024	****6942-G	DESCALZO SIMARRO, ESTHER	500€	Gabinete de Terapias Alternativas
10	2024/13J/COMERCIO	18/09/2024	****1878P	MARTINEZ YAGÜE MARÍA ISABEL	500€	Psicóloga
11	2024/14Z/COMERCIO	19/09/2024	****9944L	MARTINEZ		Psicopedago

				<b>MATEU, AROA</b>	<b>500€</b>	<b>ga</b>
12	2024/15S/COMERCIO	19/09/2024	****7416X	<b>PARRI MORENO, JULIA</b>	<b>500€</b>	<b>Actividades de enseñanza</b>
13	2024/18H/COMERCIO	20/09/2024	****4605G	<b>CAMACHO RAMÓN, BEATRIZ</b>	<b>500€</b>	<b>Salones e institutos de belleza</b>

El importe total de la propuesta de concesión provisional asciende a **SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500€)**.

**SEGUNDO.-** Notificar a las personas interesadas la presente resolución.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot, para su general conocimiento.

Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno